



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01043573- -UNC-ME#FD - Renuncia Sandra Flores

VISTO:

El EX-2025-01043573- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **María Sandra FLORES**, Legajo N° 32763, eleva su renuncia definitiva al cargo en la Cátedra "A" de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud obrante en el orden N° 2;

Que la Prof. **María Sandra FLORES**, Legajo N° 32763, registra un cargo interino de Prof. Titular DS (C.103) con licencia en un cargo regular por art 73 de Profesora Adjunta con dedicación simple (C.111) en la cátedra "A" de la asignatura Filosofía del Derecho de la carrera de Abogacía de esta Unidad Académica, conforme lo dispuesto por Resol. H.C.D. N° 113/2025. Su antigüedad total reconocida a la fecha es treinta y tres (33) años a la fecha;

Las disposiciones del Art. 62° y cc. del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes Universitarios aprobado por Resolución HCS N° 1222/14;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar, a partir del día **01 de enero de 2026**, la renuncia definitiva presentada por la Prof. **María Sandra FLORES**, Legajo N° 32763, a los cargos que registra en la Facultad de Derecho, por razones particulares.

Artículo 2: Expresar a la Prof. **María Sandra FLORES**, Legajo N° 32763, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

Artículo 3: La agente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Departamento de Estudios Básicos, Secretaria Académica, y elévese al H. Consejo Directivo.